

ÍNDICE AI: AFR 63/06/99/5

FECHA DE EMBARGO: 00:01 HORAS GMT DEL 25 DE MAYO DE 1999

La actuación policial en Zambia: en ocasiones mortal, casi nunca justa

El desprecio por los derechos humanos sigue arraigado en la policía zambesa, cuyos agentes disparan y matan como alternativa a la detención y torturan habitualmente a los ciudadanos como parte de sus investigaciones criminales, ha declarado hoy Amnistía Internacional.

En un nuevo informe, presentado la víspera de una reunión del Banco Mundial en la que se estudiará la situación de los derechos humanos en Zambia, la organización denuncia que la policía de este país está bajo la influencia de las injerencias políticas hasta el punto de que la policía paramilitar utiliza gases lacrimógenos y porras para disolver reuniones públicas pacíficas, detiene a periodistas por informar a la nación y encarcela a políticos por cargos de motivación política. Además, los agentes de la policía pueden disparar y matar con impunidad.

«Las autoridades zambesas no llevan ante los tribunales a los policías por matar y torturar a personas —ha afirmado Amnistía Internacional—. Esto sólo sirve para perpetuar un ciclo de violencia que afecta cada vez más a los ciudadanos corrientes y no hace nada para combatir la delincuencia.»

Zambia prometió introducir importantes reformas en sus fuerzas policiales en la anterior reunión del Banco Mundial, celebrada en París en mayo de 1998, como respuesta a las críticas de organizaciones locales e internacionales de derechos humanos. Un año después, estas promesas siguen en su mayor parte incumplidas.

Sólo entre enero y noviembre de 1998, la policía zambesa mató por disparos a más de treinta personas. Las cifras de años anteriores son similares, y se cree que el número real de muertes a consecuencia de disparos de la policía es muy superior.

El gobierno ha anunciado la introducción de diversas reformas en el Servicio de Policía de Zambia, algunas de las cuales siguen en marcha. La mayoría de estas medidas han fracasado o las autoridades no han tenido voluntad política para implantarlas en su totalidad. Por ejemplo, la Declaración sobre la Misión del Servicio de Policía adoptada en 1995 habla de «aplicar la ley con imparcialidad y firmeza para todos», pero aún no ha dado resultados concretos, especialmente en lo que respecta a los propios miembros de la policía.

«Hasta que las autoridades no dejen claro que no puede tolerarse disparar a matar como alternativa a la detención, los ciudadanos corrientes seguirán muriendo a manos de la policía —ha declarado Amnistía Internacional—. A la mayoría de las víctimas nunca se les dio la oportunidad de defenderse, ni ante un tribunal ni de esta innecesaria violencia.»

El informe denuncia asimismo que los miembros de la policía zambesa torturan y maltratan sistemáticamente a las personas durante la detención, los interrogatorios y el encarcelamiento. En cuanto a los incidentes con disparos protagonizados por los agentes, muchas de las víctimas son presuntos delincuentes cuyos nombres y casos rara vez aparecen en los medios de comunicación nacionales. Esta falta de transparencia deja a la policía las manos libres para conculcar los derechos de los ciudadanos corrientes.

Tanto las organizaciones regionales como los grupos zambeses de derechos humanos confirman que la policía recurre a la tortura. Entre los casos denunciados figuran el de un detenido sobre cuyos genitales derramaron sustancias muy corrosivas, el de una mujer a la que desnudaron y azotaron con un instrumento similar a una manguera, el de un hombre esposado a quien arrastraron por la ciudad y después le propinaron puñetazos y patadas durante cinco días, y el de otro contra el que dispararon por la espalda después de resistirse a la detención.

Un activista local de derechos humanos manifestó a Amnistía Internacional que es «habitual [que la policía] torture, especialmente a quienes no tienen abogado. En las zonas rurales no hay derechos humanos en absoluto. La tortura es fácil. Nadie vigila. La policía es la ley, puede torturar a una persona toda la

noche en casos de robo... Siempre negará haberlo hecho. Pero en los juicios se ven claramente las señales de palizas, y [los detenidos] respiran con dificultad porque están a punto de ahogarse».

Zambia dio un paso positivo hacia la erradicación de la tortura en octubre de 1998, al adherirse a la Convención contra la Tortura de la ONU, que obliga al país a tomar «medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura...» Sin embargo, estas medidas no han dado hasta ahora ningún resultado y la policía sigue haciendo caso omiso tanto de la Convención como de otras normas internacionales de derechos humanos.

«Si no se aplica la justicia a quienes matan y torturan, y si no existe voluntad política para el cambio, el pueblo de Zambia seguirá viviendo aterrorizado por las mismas personas cuya obligación es protegerlo», ha manifestado Amnistía Internacional.

Las normas internacionales de derechos humanos garantizan el derecho de reunirse pacíficamente. Pero los policías de Zambia han golpeado con sus porras a manifestantes pacíficos y han utilizado gases lacrimógenos en el interior de edificios. Al parecer, también es habitual que se quebranten en lugar de respetarse otras normas internacionales que exigen a la policía que evite el uso de la fuerza, incluidas las armas de fuego, cuando vigilen reuniones no violentas.

Tanto con el actual gobierno como con los anteriores, la policía ha impedido a menudo que partidos políticos de oposición, activistas de derechos humanos y otras personas que critican al gobierno celebren reuniones públicas pacíficas y conferencias de prensa.

Las revisiones emprendidas por el gobierno han puesto de relieve la necesidad de una amplia reforma policial, y algunos ministros del gobierno han pedido que se mejore la formación que se imparte a la policía y a los miembros de las fuerzas de seguridad. Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción ante estas intenciones, pero lamenta que las autoridades zambesas no hayan tomado medidas para hacer que la policía responda mejor de sus actos.

La organización recomienda la introducción urgente de cambios legales como que la tortura sea tipificada como delito en el Código Penal; cambios administrativos como la mejora de la formación que se imparte a la policía paramilitar y de los mecanismos para que sus miembros rindan cuentas de sus actos; y cambios institucionales como la creación de un mecanismo para investigar de forma independiente e imparcial a los policías que hayan violado presuntamente derechos humanos.

«Todas las reformas policiales de Zambia, tanto las que están actualmente en marcha como las propuestas, deben basarse en una inquebrantable voluntad política para ponerlas en práctica —ha manifestado Amnistía Internacional—. Sólo un compromiso enérgico y público con los derechos humanos en los máximos niveles del gobierno zambés garantizará que la policía comienza a aplicar la ley ‘con imparcialidad y firmeza para todos’.»
